

Gestión integrada de plagas y enfermedades en las Zonas Verdes del Municipio de Alhama de Murcia

De acuerdo con lo que establece la normativa actual derivada del *Real Decreto 1311/2012* y con la *Directiva 2009/128/CE* del Parlamento Europeo, que fija la obligatoriedad de señalar la realización de tratamientos fitosanitarios en la vegetación ubicada en la vía pública, se indica a continuación las zonas en las que se tienen previstas realizar tratamientos fitosanitarios para el control de plagas y enfermedades dentro de la Gestión Integrada de Plagas, incluyéndose también otros tratamientos a la vegetación que contribuyan en su Gestión Integrada de Plagas:

Fecha prevista		Zona/calle	Tipo tratamiento	Plaga o enfermedad a tratar	Especie Vegetal	Productos utilizados*			Horario de aplicación
del	al					Tratamiento fitosanitario ¹	Abonos foliares	Biológico ²	
05/09/24	05/09/24	CEIP GINÉS DÍAZ-SAN CRISTÓBAL	Insecticida	Phytophthora spp.	Coníferas	Aliette			Diurno

AVISOS DE TRATAMIENTOS EN LA VEGETACIÓN A LOS CIUDADANOS

*Productos autorizados para parques y jardines/espacios públicos y/o vía pública.

*Productos fertilizantes autorizados en jardinería.

Nota: La previsión puede variar debido a condiciones meteorológicas adversas y/u otras circunstancias que incidan en el rendimiento de los trabajos.

Se recomienda a los vecinos de estas zonas que estén prevenidos de la realización de estas labores, para que durante su realización mantengan cerradas las ventanas y no dejen animales ni ropa tendida en la zona exterior de sus viviendas.

¹ Consulta de los productos autorizados según el ámbito de aplicación:

<http://www.mapama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

² Registro de determinados medios de defensa fitosanitaria (MDF):

<http://www.mapama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro-determinados-medios-de-defensa-fitosanitaria/>